

# Acampada libre



● Cada autonomía tiene su propia regulación, pero la norma general es que está prohibida, excepto la itinerante con un número máximo de tiendas y personas y no más de un determinado número de noches (p.e.: tres tiendas o caravanas, 9 personas y 2 noches máximo). Además, deberás respetar una distancia mínima con núcleos de población, zonas histórico-artísticas, zonas paisajísticas, campings, riberas de ríos, lagos o pantanos, ríos secos o susceptibles de ser inundados, zona marítimo-terrestre, carreteras, zonas de captación de agua potable y el Camino de Santiago. Siempre hay que solicitar autorización al propietario y organismo público competente, normalmente el Ayuntamiento.

- La normativa es mucho más restrictiva en Parques Naturales y Espacios Protegidos.
- Consulta en las Oficinas de Turismo.



## Comer

- Los precios en los restaurantes deben figurar tanto en el exterior como en el interior del establecimiento y están obligados a entregar factura detallada.
- Todos los restaurantes con independencia de su categoría tienen que tener menú del día.



## De viaje con la mochila

### Para empezar...

Consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores ([www.mae.es](http://www.mae.es)) y al Ministerio de Sanidad y Consumo ([www.msc.es](http://www.msc.es)) e infórmate bien de toda la documentación que te van a pedir en el lugar de destino y si debes adoptar algunas precauciones sanitarias o de seguridad.

Revisa los billetes: debe constar origen, destino, fechas y horas de salida y llegada y si es necesaria la confirmación.

Comprueba que las reservas son firmes y han sido aceptadas.

Lleva algo de ropa en una bolsa de mano por si se pierde el equipaje.

Lleva los teléfonos de la agencia de viajes, los folletos que te hayan dado y los teléfonos y direcciones de Embajadas y Consulados.

Nunca aceptes llevar equipaje de otra persona.

Si durante tu viaje sufres algún perjuicio cubre siempre las hojas de reclamaciones y quédate una copia.

La presentación de la reclamación no excluye la posibilidad de ejercer otro tipo de actuaciones judiciales o administrativas.

### Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid

c/ Cava Baja, 30 - 28005 MADRID  
Tfno.: 91 364 02 76 - Fax: 91 365 03 97  
[info@cecumadrid.org](mailto:info@cecumadrid.org)  
[www.cecumadrid.org](http://www.cecumadrid.org)



## En avión



- El billete de avión sólo lo puede utilizar el titular. Si lo pierdes, avisa inmediatamente.
- Si anulas el billete puedes perder entre un 25% y un 50% de su importe dependiendo de la antelación con la que lo hagas.
- Comprueba la "hora límite de aceptación del vuelo": en esa hora debes tener facturado el equipaje y estar en posesión de la tarjeta de embarque. Si el billete no dice nada, deberás estar 45 min. antes. Si vas a viajar con compañías de bajo coste, es conveniente llegar con bastante antelación.
- Aunque no llesves equipaje, debes tener la tarjeta de embarque, que es lo que te garantiza la plaza en el avión.
- De manera gratuita puedes llevar 20 Kg. de equipaje en Clase Turista y 30 kg. en Primera Clase y Preferente, excepto en viajes a Estados Unidos y Canadá, dónde se emplea el sistema de "bultos". En compañías de bajo coste, los límites son inferiores; consulta con la compañía.
- En caso de pérdida o daños en el equipaje es fundamental acudir al mostrador de la compañía, al de su "handling" (empresa de asistencia en tierra a las cías. aéreas) o al mostrador de Aena y cubrir el Parte de Irregularidad de Equipaje (P.I.R.) para poder percibir la correspondiente indemnización. Una vez cubierto el P.I.R. deberás formalizar la reclamación por escrito dentro de unos plazos máximos.
- **Overbooking.** Si a pesar de tener confirmada la reserva del billete, no hay plaza, deberán entregarte un impreso en el que se indiquen las normas de compensación.
- **Retraso.** Si el retraso es más de 2, 3 o 4 h., tienen que ofrecerte de manera gratuita comida y bebida suficientes y alojamiento si tienes que pernoctar, así como facilitarte medios de comunicación. Si es superior a 5 h., tienen que ofrecerte la devolución del billete junto con un billete gratuito al punto de partida.
- **Cancelación.** Tienen que ofrecerte la devolución del importe del billete y un medio alternativo de transporte o billete gratuito al punto de destino.
- **Denuncias.** Dirección General de la Aviación Civil - Sección de Atención al Usuario, Pº de la Castellana, 67, Despacho A- 259, 28701 - Madrid. Tfno.: +34 91 597 83 21.
- Comprueba si es necesario confirmar la reserva del billete.



## En tren

- **Cambio y anulación de billetes.** Los billetes se pueden cambiar hasta 5 minutos antes de la salida, pero se aplica una deducción. Si los anulas hasta tres días antes no hay deducción, pero a partir de ese momento y dependiendo del tiempo y del tren puedes perder parte del importe.
- De manera gratuita se puede llevar 15 kg. de equipaje y sólo se factura en determinados trenes.
- **Bicicletas.** Puedes llevarla en los trenes de Grandes Líneas que tenga plazas de litera o coche cama, pero tiene que ir embalada. En el resto, como norma general, se puede llevar una por pasajero, aunque en algunas líneas y determinados días está prohibido. Si se viaja en grupo hay que pedir autorización. Consulta en la estación.
- Sólo en los trenes que permiten facturación hay indemnización por pérdida o extravío de equipaje.
- **Retrasos.** Dependiendo del tren y del retraso se percibe una indemnización consistente en la devolución de parte del precio del billete.
- Si tienes que enlazar dos trenes, y se pierde el segundo por retraso del primero, la empresa esta obligada al pago de los gastos de hospedaje y manutención que esta situación genere al viajero.
- En caso de supresión del servicio, como norma general, se puede optar entre la devolución del dinero o el cambio del billete y, en caso de que el servicio ya hubiese comenzado, entre la devolución de parte del dinero o la continuación del viaje con los medios que ofrezcan.

## En autobús

- La venta de billetes tiene que comenzar como mínimo 30 min. antes de la salida y, al menos, el 20% de los billetes deberán reservarse para venta anticipada.
- Si anulas el billete hasta 48 h. antes se percibe el 90% del valor del billete y si lo haces hasta 2 horas antes recibirás el 80%.
- Se pueden transportar gratuitamente 30 kg. de equipaje y en caso de pérdida o extravío se te pagará un tanto por Kg de equipaje.



## Viajes combinados

- El organizador o detallista está obligado a proporcionar un folleto informativo. Debes guardarlo porque están obligados a su cumplimiento.
- El contrato tiene que constar siempre por escrito con una serie de cláusulas mínimas: destino, períodos y fechas de estancia; medios de transporte; fechas y lugares de salida y regreso; alojamiento, con indicación de categorías, comidas, situación...; fecha límite de información de la cancelación del viaje; itinerario, visitas y excursiones; nombre y dirección del detallista, organizador y asegurador; precio del viaje; derechos e impuestos no incluidos; modalidades de pago y condiciones de facturación; obligación del consumidor de comunicar por escrito cualquier incumplimiento del contrato y plazo para las reclamaciones.
- **Modificaciones del contrato.** Si una vez firmado se modificase podrás optar entre aceptarla o resolver el contrato.
- Puedes desistir del viaje, pero se retendrá, además del importe de gastos de gestión y anulación, una cantidad determinada, que varía entre el 5% si lo haces entre 10 y 15 días antes, el 15% si es entre 10 y 3 días antes, y el 25% dentro de las 48 h. anteriores.
- **Reclamaciones.** Cualquier incumplimiento o cumplimiento deficiente del contrato, es responsabilidad del organizador: reúne el mayor número de pruebas (fotos, folletos, recibos, facturas...) cubre la hoja de reclamaciones y si no existe deja constancia por escrito y entrega una copia al guía o al responsable de la organización.